



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de junio de 2020

EXP-EXA 8982/2019

RES. C.D. N° 097/2020

VISTO la presentación efectuada por las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante la cual elevan el Proyecto de Protocolo para constituir mesas examinadoras especiales con modalidad presencial-virtual.

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar el derecho a la educación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y atender el requerimiento de evaluación de quienes se encuentran pronto a finalizar sus estudios;

Que se propone la implementación de EXÁMENES FINALES CON MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE PEDIR MESAS ESPECIALES Y VIRTUAL-PRESENCIAL PARA EL TRIBUNAL EXAMINADOR, mientras se mantenga vigente la obligatoriedad de distanciamiento social;

Que Rectorado emitió las resoluciones R-N° 361/20 y modificatoria R-N° 373/20, ambas convalidadas por la R-CS 070/20, donde se establece el procedimiento para la defensa de trabajos finales, tesina y tesis de grado con modalidad virtual que se toma como referencia.

Que las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina, aconsejan: 1- Autorizar a estudiantes que estén en condiciones de pedir mesas especiales y que cumplan con los requisitos dispuestos en el Artículo 16 de la Res. CS N°489/1984 y su modificatoria Res. CS N°139/2014, a rendir exámenes finales en forma presencial para el estudiante y mixta



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 097/2020

(presencial-virtual) para el Tribunal Examinador de acuerdo al protocolo obrante en Anexo, cuando ello sea oportunamente dispuesto por la autoridad competente y 2- Solicitar a Rectorado la aprobación del documento.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria realizada a distancia el día 19/06/20, aprueba por unanimidad lo aconsejado por las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a estudiantes que estén en condiciones de pedir mesas especiales y que cumplan con los requisitos dispuestos en el Artículo 16 de la Res. CS N°489/1984 y su modificatoria Res. CS N° 139/2014, a rendir exámenes finales en forma presencial para el estudiante y mixta (presencial-virtual) para el Tribunal Examinador de acuerdo al protocolo obrante en Anexo, cuando ello sea oportunamente dispuesto por la autoridad competente.

ARTICULO 2º: Solicitar a Rectorado la aprobación del documento denominado "EXÁMENES FINALES CON MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE PEDIR MESAS ESPECIALES Y VIRTUAL-PRESENCIAL PARA EL TRIBUNAL EXAMINADOR", que forma parte de la presente resolución como ANEXO.

Resolución
[Firma]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 097/2020

ARTICULO 3º: Notificar a Departamentos Docentes, Docentes de Decanato, Sedes Regionales, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiantes de la Facultad, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría Académica de la Universidad, Dirección de Control Curricular. Publicar en la página Web de la Facultad y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido. Resérvese.

Get.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO - RES. C.D. N° 097/2020 - EXP-EXA 8982/2019

EXÁMENES FINALES CON MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE PEDIR MESAS ESPECIALES Y VIRTUAL- PRESENCIAL PARA EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Casos comprendidos en la propuesta:

La propuesta comprende a estudiantes que estén en condiciones de pedir mesas especiales y que cumplan con los requisitos dispuestos en el Artículo 16 de la Res. CS N°489/1984 y su modificatoria Res. CS N°139/2014.

De los espacios destinados a los exámenes finales

- a) Se acondicionará el aula física para realizar el examen, según los protocolos sobre Prevención de COVID-19 de la UNSa y otros que se establezcan en la Facultad de Ciencias Exactas.
- b) Se garantizarán los recursos tecnológicos necesarios para la implementación del acto de examen final.
- c) Se evaluará un alumno por cada mesa examinadora.

Conformación de la mesa examinadora

1. El estudiante interesado en rendir un examen final bajo esta modalidad, deberá expresar su intención por medio de nota escrita dirigida al Decano de la Facultad a través de la MEV (Mesa de Entrada Virtual) de la Facultad.
2. Dirección de Alumnos verificará que el estudiante cumpla con los requisitos dispuestos en el Artículo 16 de la Res. CS N°489/1984 y su modificatoria Res. CS N°139/2014.
3. Tendrán prioridad los estudiantes que estén más próximos a finalizar la carrera y de acuerdo a la disponibilidad de los espacios destinados a la toma de exámenes en la modalidad propuesta.
4. Las autoridades de la Facultad de Ciencias Exactas, siempre que sea posible, definirán un establecimiento cercano al lugar de residencia del estudiante, en el que sea factible desarrollar el examen.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 097/2020

5. Las aulas físicas habilitadas para la modalidad y las personas que ingresen a la misma, deberán seguir los protocolos sanitarios emitidos por la autoridad competente de la Universidad y Facultad.
6. Dirección de Alumnos consultará a los integrantes del tribunal examinador, a través de la dirección electrónica oficial, sobre la modalidad virtual-presencial, lugar y posible fecha para realización de la misma. Las respuestas deberán estar dirigidas a la misma dirección de correo electrónico oficial de Dirección de Alumnos. En caso de que algún miembro titular pueda participar de la mesa examinadora será reemplazado por el miembro suplente siguiente.
7. Las autoridades de la Facultad emitirán Resolución mediante la cual se aprueba la instancia de examen final en la modalidad propuesta, donde también se designará al responsable de la evaluación, justificando la excepcionalidad de la medida. En la misma se consignará, lugar, fecha y hora del examen y el medio virtual a utilizar.
8. Dicha Resolución se comunicará al estudiante y a los miembros del tribunal examinador, quienes tendrán 48 horas para expedirse, aceptando o rechazando algún aspecto y justificando el motivo de rechazo.
9. Dirección de Alumnos generará un acta en el Sistema SIU-Guaraní, la que será enviada vía electrónica a cada integrante del Tribunal Examinador al menos 48 horas antes del examen.
10. Se realizará una prueba técnica 24 horas antes de la fecha prevista para el examen con la participación de los involucrados (técnico responsable, estudiante, miembros del tribunal y responsable de la evaluación final). Se podrá exceptuar únicamente al estudiante de esta prueba técnica.

Miembros presentes durante el proceso de evaluación:

- Una persona designada **responsable de la evaluación final**, el que podrá ser sugerido por los miembros del tribunal examinador. En caso que ningún miembro del tribunal pueda asistir de forma presencial, el responsable de la evaluación



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 097/2020

final podrá ser una autoridad de la Facultad de Ciencias Exactas o una persona que ésta designe quien deberá ser oportunamente notificado de su designación.

- Un **referente técnico** que apoye el trabajo de administración de la sala virtual elegida para la comunicación docentes-estudiante y todo otro aspecto técnico que surja en el momento.
- El **estudiante**.
- Los miembros del **Tribunal Examinador**, excepto si fuera el responsable de la evaluación final, actuarán en forma virtual. Aquellos miembros comprendidos dentro del grupo de riesgo no deberán estar presentes en el aula física.

Funciones y procedimiento

Los roles y/o funciones de los participantes involucrados son los siguientes:

Funciones de Dirección de Alumnos

- a) Verificar que el estudiante cumpla con los requisitos dispuestos en el Artículo 16 de la Res. CS N°489/1984 y su modificatoria Res. CS N°139/2014.
- b) Comunicar vía mail al estudiante y al tribunal examinador la resolución emitida por las autoridades de la Facultad mediante la cual se aprueba la mesa examinadora.
- c) Enviar las actas pertinentes a cada uno de los miembros del tribunal examinador 48hs. previas al inicio del examen
- d) Completar, cerrar y generar el acta de examen en formato PDF, con la calificación final en el SIU Guaraní, a partir de las actas enviadas por los miembros del Tribunal Examinador.
- e) Enviar el acta de examen al correo electrónico del estudiante y solicitar el acuse de recibo.
- f) Incorporar al expediente de referencia, toda la documentación generada previamente, durante y con posterioridad a la evaluación final.
- g) Preservar la grabación del acto de evaluación final.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 097/2020

- h) Incorporar al expediente de referencia, los datos necesarios para el acceso a la grabación del acto de evaluación final.

Funciones del Responsable Técnico

- a) Estar presente en el aula física 15 minutos antes de la hora establecida.
- b) Garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico.
- c) Asistir permanentemente al responsable del examen final.
- d) Grabar el examen completo como resguardo ante cualquier eventualidad en cualquier modalidad escrito u oral.
- e) Garantizar que el archivo producido con la grabación quede a resguardo en Dirección de Alumnos.
- f) Garantizar los medios técnicos para realizar la digitalización del examen en el aula física en caso de que éste sea escrito.

Funciones del responsable de la evaluación final

- a) Garantizar el cumplimiento del presente protocolo.
- b) Estar presente en el aula física 15 minutos antes de la hora establecida.
- c) Iniciar sesión en el medio virtual escogido.
- d) Incorporar a los miembros del tribunal.
- e) Supervisar el examen.
- f) Una vez iniciada la sesión y con todos los miembros del tribunal incorporados a la sala virtual, solicitar al estudiante que exhiba su DNI en la pantalla.
- g) Asegurar que se vean correctamente los rostros de los miembros del Tribunal Examinador y que sus nombres estén correctamente exhibidos.
- h) En caso que el examen final se realice de forma oral: una vez finalizada la evaluación suspender la grabación de la sesión. Posteriormente generar un espacio privado para la deliberación del tribunal. Al concluir la deliberación, reanudar la grabación y en presencia del estudiante informar la nota del examen. Finalizar las actuaciones cerrando debidamente la sesión virtual.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 097/2020

- i) En caso que el examen final se realice de forma escrita: llevar el examen al aula en sobre cerrado. Verificar que todos los miembros del tribunal permanezcan conectados en la sala virtual para eventuales consultas. Dar inicio a la instancia evaluadora entregando el examen al estudiante. Al finalizar el examen, realizar copia mediante tecnología digital de los escritos presentados por el estudiante en su presencia y en la del tribunal. Inmediatamente enviar copia a cada uno de los integrantes del tribunal examinador en formato pdf, quienes darán constancia de haber recibido la copia de manera verbal. Finalizar las actuaciones cerrando debidamente la sesión virtual. Verificar que el original del examen quede a resguardo en sobre cerrado, en Secretaría Académica de la Facultad. Los integrantes del tribunal examinador comunicarán la nota final a Dirección de Alumnos, la que será responsable de informar la nota final al estudiante. El examen original será entregado oportunamente al presidente del tribunal examinador para su resguardo.
- j) Solicitar a las autoridades de la Facultad, por razones debidamente fundadas, cuarto intermedio o suspensión del examen.

Funciones del estudiante

- a) Estar presente en el examen final 15 minutos antes de la hora de inicio.
- b) Presentar DNI ante el requerimiento del responsable del examen.

Funciones del tribunal examinador

- a) Los miembros del tribunal examinador que no estén presentes en el aula física designada, deben ingresar al medio virtual establecido, en la fecha y hora determinada tanto para la prueba técnica como para la evaluación final propiamente dicha.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 097/2020

- b) Al terminar la evaluación, cada miembro del tribunal debe enviar al correo electrónico de dirección de alumnos, una copia del acta SIU-Guaraní completa (con su firma y la nota en letras y número obtenida por el estudiante). Dicha copia deberá ser digitalizada y enviada en formato PDF.


Dra. MARIARITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa